



TAS / CAS
TRIBUNAL ARBITRAL DU SPORT
COURT OF ARBITRATION FOR SPORT
TRIBUNAL ARBITRAL DEL DEPORTE

COMUNICADO DE PRENSA

FÚTBOL – COPA DEL MUNDO FIFA QATAR 2022

EL TRIBUNAL ARBITRAL DEL DEPORTE (TAS) RECIBIÓ LAS APELACIONES PRESENTADAS POR LA FEDERACIÓN PERUANA DE FÚTBOL Y LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CHILE EN EL ASUNTO RELACIONADO CON EL JUGADOR BYRON CASTILLO

Lausana, 30 de septiembre 2022 – El Tribunal Arbitral del Deporte (TAS en sus siglas en francés) recibió las apelaciones presentadas por las Federaciones de Fútbol de Perú y Chile contra la decisión dictada por la Comisión de Apelación de la FIFA el 15 de septiembre de 2022 (la “Decisión Apelada”).

La controversia está ligada a la elegibilidad del jugador Byron David Castillo Segura para participar en los partidos de la selección nacional de la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF), correspondientes a las eliminatorias de la CONMEBOL para la Copa del Mundo de la FIFA Qatar 2022, entre septiembre de 2021 y marzo de 2022.

La apelación presentada por la Federación Peruana de Fútbol (FPF) está dirigida contra la FEF y la FIFA. La FPF solicita que Ecuador sea excluido de la Copa del Mundo de la FIFA 2022 y sea reemplazado por Perú, que era el equipo mejor ubicado en la tabla después de Ecuador. La apelación presentada por la Federación de Fútbol de Chile (FFCH) está dirigida contra la FEF, el jugador Byron David Castillo Segura, y la FIFA. La FFCH solicita al TAS que determine que el jugador no era elegible en los 8 partidos que disputó en las eliminatorias, y que considere dichos partidos perdidos por Ecuador, lo que colocaría a Chile en la cuarta posición de las eliminatorias de la CONMEBOL para la Copa del Mundo de la FIFA Qatar 2022. Ambos Apelantes solicitan al TAS que el laudo final sea dictado, como muy tarde, el 10 de noviembre de 2022.

En mayo de 2022, la FFCH presentó una denuncia ante la FIFA, alegando una eventual falsificación de los documentos que establecían la nacionalidad ecuatoriana de Byron David Castillo Segura, así como también su supuesta inelegibilidad para disputar con Ecuador los partidos entre septiembre de 2021 y marzo de 2022, correspondientes a las eliminatorias para la Copa del Mundo de la FIFA Qatar 2022. El Comité Disciplinario de la FIFA inició un procedimiento disciplinario y dictó su decisión el 10 de junio de 2022, con la que desestimó todos los cargos contra la FEF, dando por terminado el procedimiento. La FPF y la FFCH apelaron dicha decisión ante la Comisión de Apelación de la FIFA, la cual desestimó dichas apelaciones con la Decisión Apelada, confirmando así la decisión de la primera instancia. Los arbitrajes del TAS se han iniciado y están en una fase inicial. Un calendario procesal está en preparación.